



DECRETO ALCALDICIO Nº AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO SUMARIO ADMINISTRATIVO QUE INDICA. REQUINOA, 02 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 503 de fecha 26.02.2017 que instruye Sumario Administrativo al Sr. Carlos Leyton Barahona, Profesor Encargado Escuela La Pimpinela, con el objeto de aclarar hechos denunciados en su contra y que ocurrieron al interior del establecimiento.

La solicitud de ampliación de plazo de fecha 28.03.2018 de la Fiscal Sra. Franci Lorena Zúñiga Valenzuela, mediante la cual solicita 20 días hábiles para continuar con el proceso investigativo.

La Providencia del Sr. Alcalde que acoge solicitud de la fiscalía.

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la Fiscal Sra. Franci Lorena Zúñiga Valenzuela, Ampliación de Plazo en 20 días hábiles, para continuar Sumario Administrativo, instruido al Sr. Carlos Leyton Barahona, Profesor Encargado Escuela La Pimpinela, con el objeto de aclarar hechos denunciados en su contra y que ocurrieron al interior del establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/mavs DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1),

Fiscal (1) Personal Daem (1) ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE